

	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS PONDERABLES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-003-2026
---	---	---

PROCESO No. OBR-SCC-003-2026.

OBJETO: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO".

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: NUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$9.200.073.254,00)

PLAZO DEL CONTRATO: DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

INFORME DE EVALUACION DE CRITERIOS DE PONDERACION DE LAS PROPUESTAS

El día 09 de febrero de 2026, de conformidad con el cronograma del proceso, se dio inicio a la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica de las propuestas presentadas. Una vez revisados y evaluados los requisitos habilitantes, y surtido el traslado para subsanación, se concluyó que el proponente **UNIÓN TEMPORAL MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026**, representado legalmente por William Mauricio Leguizamón Mendoza, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.366.275 de Toledo, es el único proponente habilitado para continuar con el respectivo proceso de evaluación de los requisitos de ponderación contenidos en el Sobre No. 2.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	FOLIOS
1	UNION TEMPORAL MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026		
	PROYECTOS INTECC S.A.S (90%)	900959371-9	392
	WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA (10%)	1094366275-2	

1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1.1 BASES DE LA EVALUACIÓN

A las propuestas habilitadas, EL FONDO MIXTO verificara el Sobre No. 2 que el componente económico y técnico de la propuesta se haya presentado de conformidad con lo estipulado en los términos de referencia y efectuara la evaluación correspondiente de las propuestas.

	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS PONDERABLES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-003-2026
---	---	---

1.2 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

En la evaluación de la oferta, el FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA FONCOLOMBIA, realizará ponderación de la oferta económica, del factor técnico y apoyo al personal profesional del proponente habilitado. Se asignarán máximo 1000 puntos a cada oferta evaluada. La calificación otorgada estará conformada por los siguientes factores ponderados:

No.	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
1	FACTOR ECONOMICO	300
2	FACTOR TECNICO	600
2.1	EXPERIENCIA ADICIONAL DIFERENTE A GENERAL	150
2.2	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO	50
2.3	PLAN PARA LA GERENCIA DEL PROYECTO	80
2.4	PROGRAMA DE TRABAJOS	80
2.5	PLAN DE CALIDAD Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	80
2.7	SISTEMA DE GESTION DE ASEGURAMIENTO Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	80
2.8	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	80
3	LEY 816 DE 2003	90
4	VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD	10
TOTAL		1.000 PUNTOS

FONCOLOMBIA procede a verificar las condiciones ponderables establecidas en los términos de referencia definitivos para la asignación de puntos:

1. FACTOR ECONOMICO 300 PUNTOS

La Entidad procede a verificar, mediante corrección aritmética, la oferta económica presentada por el oferente, la cual corresponde a la suma de NUEVE MIL CIENTO NOVENTA SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$9.197.679.225,00):



INFORME DE EVALUACIÓN
FINAL REQUISITOS
PONDERABLES

SELECCIÓN CORTA
CUANTIA
OBR-SCC-003-2026



FORMATO No. 13
PROPUESTA ECONOMICA

San José de Cúcuta, 8 de febrero de 2026 -

Señores
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL
DE COLOMBIA,
Carrera 51 # 50 - 43 Barrio Los Cedros
Correo electrónico: playares@fonco Colombia.com
Bucaramanga, Santander.

Referencia: Proceso de Selección de Inversión No. OBR - SCC - 003-2026 convocado por
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL
DE COLOMBIA, cuyo objeto es "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL
URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO"

ITEM	DET. DEL ON	UNO CANTIDAD	Y CANTIDAD	S. TOTAL
1111	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1112	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1113	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1114	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1115	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1116	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1117	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1118	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1119	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1120	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1121	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1122	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1123	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1124	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1125	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1126	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1127	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1128	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1129	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1130	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1131	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1132	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1133	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1134	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1135	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1136	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1137	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1138	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1139	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1140	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1141	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1142	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1143	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1144	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1145	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1146	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1147	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1148	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1149	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1150	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1151	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1152	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1153	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1154	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1155	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1156	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1157	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1158	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1159	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1160	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1161	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1162	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1163	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1164	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1165	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1166	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1167	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1168	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1169	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1170	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1171	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1172	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1173	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1174	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1175	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1176	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1177	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1178	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1179	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1180	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1181	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1182	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1183	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1184	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1185	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1186	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1187	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1188	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1189	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1190	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1191	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1192	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1193	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1194	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1195	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1196	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1197	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1198	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1199	CONCRETO C/2000	10	12000	120000
1200	CONCRETO C/2000	10	12000	120000

PARAGRAFO: Las descripciones y cantidades antes descritas pueden ser modificadas
conforme EL FONDO MIXTO lo requiere en el transcurso de ejecución del contrato, ya sea
con el fin de incluir o excluir algún otro proceso y/o subproceso o incrementar o disminuir
cantidades en alguno de ellos, según se presente la necesidad.

El valor total de la presente propuesta es de Valor en letras NUEVE MIL CIENTO
NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS
VENTICINCO M/CTE (\$9,197,575,225) (incluido tributos, contribuciones, tasas,
impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la
clase de contrato).

NOTA No. 1. La oferta económica debe estar diligenciada en el formato descrito por EL
FONDO MIXTO el cual se encuentra en el Anexo No. 4 del presente proceso.

NOTA No. 2. Junto con la oferta económica se deben presentar los siguientes documentos:

1) Anexo 6. DISCRIMINACION DEL ALU

La no presentación de algunos de los anexos anteriormente mencionados será causal
automáticamente de RECHAZO.

WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMÓN MENDOZA
C.C. 1094306275
R.L. UT MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026
PROponente

AVENIDA 6E # 6-45 QUINTA ORIENTAL - 313 8890276 - utmallavialvr@gmail.com
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

AVENIDA 6E # 6-45 QUINTA ORIENTAL - 313 8890276 - utmallavialvr@gmail.com
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS PONDERABLES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-003-2026
---	---	---

ANEXO 4 - AIU						
PROCESO DE SELECCION CORTA N° OBR-SCC-003-2026						
PROYECTANTE: UNION TEMPORAL MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO						
OBJETO: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO"						
CONCEPTO	V.M. BASE	V.A.I.	Deducción	Duración de la obra (Meses)	V. PARCIAL	
SALARIOS PERSONAL DE OBRAS						
Director de obra	\$ 7.800.000,00	148%	30%	12,00	\$ 12.167.400,00	5,38%
2 Ejecutores residentes de obra	\$ 3.900.000,00	148%	200%	11,00	\$ 180.780.000,00	
Residente I.Q.-E.D.T.	\$ 4.900.000,00	148%	100%	11,00	\$ 73.783.000,00	
Especialista en Vías	\$ 6.900.000,00	148%	30%	10,00	\$ 37.993.000,00	
SALARIOS PERSONAL DE OFICINA						
Contador	\$ 3.000.000,00	170%	60%	12,00	\$ 66.800.000,00	9,77%
GASTOS OPERACIONALES						
Computadores e impresora	\$ 1.450.000,00	100%	100%	12,00	\$ 17.400.000,00	4,49%
Papelaria	\$ 550.000,00	100%	100%	12,00	\$ 6.600.000,00	
Vales informativos del contrato incluye lona y estructura	\$ 5.450.000,00	100%	100%	2,00	\$ 10.900.000,00	
Arriendo oficina (incluye mobiliario)	\$ 2.900.000,00	100%	100%	12,00	\$ 34.800.000,00	
Servicio de vigilancia	\$ 12.900.000,00	100%	100%	12,00	\$ 154.800.000,00	
Servicios Públicos	\$ 700.000,00	100%	100%	12,00	\$ 8.400.000,00	
Punto de Hidratación	\$ 750.000,00	100%	100%	11,00	\$ 8.250.000,00	
Alquiler de luminaria LED 400 w	\$ 850.000,00	100%	100%	11,00	\$ 9.350.000,00	
Ensayo de mezcla Asfalto	\$ 820.000,00	100%	100%	36,00	\$ 29.520.000,00	
Ensayo de compactación (terreno de compactación y densidad)	\$ 100.000,00	100%	100%	36,00	\$ 3.600.000,00	
Ensayo de Resistencia a la compresión	\$ 29.800,00	100%	100%	16,00	\$ 447.000,00	
GASTOS DE LEGALIZACIÓN E IMPUESTOS						
Pólizas					\$ 183.836.360,00	
IVA SOBRE LA UTILIDAD					\$ 60.883.218,63	
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR					\$ 347.872.718,00	
Administración del proyecto					\$ 439.840.888,75	
COSTOS FINANCIEROS						
ADMINISTRACIÓN					27,5%	
IMPREVISTOS					0,5%	
UTILIDAD					6,0%	
TOTAL						
						-33,00%


ING. WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMÓN MENDOZA
 RL UT MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026



**INFORME DE EVALUACIÓN
FINAL REQUISITOS
PONDERABLES**

**SELECCIÓN CORTA
CUANTIA
OBR-SCC-003-2026**

Como resultado de dicha verificación, se establece que el valor ofertado es inferior al presupuesto oficial fijado por la Entidad en los Terminos de Referencia, Asimismo, se evidencian correcciones aritméticas, las cuales se detallan a continuación:

VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA OBR-SCC-003-2026						OFERTA ECONOMICA UNION TEMPORAL MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026		
PRESUPUESTO ENTIDAD						V. UNITARIO	SUB TOTAL	VERIFICACION
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	V. UNITARIO	SUB TOTAL			
1	PRELIMINARES							
1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	19.621,50	\$ 6.525,00	\$ 128.030.287,00	\$ 6.524,00	\$ 128.010.666,00	CUMPLE
1.02	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXISTENTE	M2	19.621,50	\$ 21.597,00	\$ 423.763.535,00	\$ 21.395,00	\$ 423.728.293,00	CUMPLE
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS							
2.01	EXCAVACIÓN MECÁNICA	M3	7.604,86	\$ 39.974,00	\$ 303.996.673,00	\$ 39.925,00	\$ 303.624.036,00	CUMPLE
2.02	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	25,08	\$ 88.147,00	\$ 2.210.726,00	\$ 87.823,00	\$ 2.202.601,00	CUMPLE
2.03	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE	M2	19.621,50	\$ 15.013,00	\$ 294.616.822,00	\$ 15.006,00	\$ 294.440.229,00	CUMPLE
2.04	SUB-BASE GRANULAR	M3	4.043,40	\$ 143.248,00	\$ 579.495.439,00	\$ 143.236,00	\$ 579.446.914,00	CUMPLE
2.05	BASE GRANULAR	M3	3.894,53	\$ 146.573,00	\$ 570.635.877,00	\$ 146.565,00	\$ 570.604.721,00	CUMPLE
3	ESTRUCTURAS DE CONCRETO							
3.01	CONCRETO 3000 PSI - VIGAS CONFINAMIENTO INTERNO ADOQUIN	ML	25,08	\$ 97.368,00	\$ 2.457.037,00	\$ 97.848,00	\$ 2.454.028,00	CUMPLE
4	PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO Y ADOQUIN							
4.01	IMPRIMACIÓN Y RIEGO DE LIGA	M2	28.053,00	\$ 8.835,00	\$ 248.959.315,00	\$ 8.846,00	\$ 248.616.838,00	CUMPLE
4.02	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19	M3	1.921,13	\$ 1.500.617,00	\$ 2.882.880.337,00	\$ 1.500.476,00	\$ 2.882.809.458,00	CUMPLE
4.03	PAVIMENTO EN ADOQUIN VEHICULAR	M2	595,00	\$ 153.012,00	\$ 91.042.140,00	\$ 152.958,00	\$ 91.010.010,00	CUMPLE
5	OTROS							
5.01	LÍNEA DE DEMARCACIÓN	ML	8.715,00	\$ 8.747,00	\$ 76.230.105,00	\$ 8.741,00	\$ 76.177.815,00	CUMPLE
5.02	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM	UND	134,00	\$ 699.978,00	\$ 93.797.493,00	\$ 699.230,00	\$ 93.723.620,00	CUMPLE
5.03	CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M3	13.177,60	\$ 42.043,00	\$ 554.052.192,00	\$ 42.020,00	\$ 553.722.732,00	CUMPLE
COSTO DIRECTO						\$ 6.328.169.997,00	\$ 6.324.566.981,00	CUMPLE
ADMINISTRACIÓN						27,50%	\$ 1.739.751.749,00	CUMPLE
IMPREVISTOS						0,50%	\$ 31.831.849,00	CUMPLE
UTILIDAD						5,00%	\$ 318.318.499,00	CUMPLE
PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO							\$ 247.797.600,00	CUMPLE
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO							\$ 7.018.830,00	CUMPLE
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL							\$ 125.600.000,00	CUMPLE
DERECHO A ESCOMBREIRA POR GENERACIÓN							\$ 148.724.316,00	CUMPLE
DERECHO A ESCOMBREIRA POR DISPOSICIÓN							\$ 256.860.414,00	CUMPLE
TOTAL OBRA						\$ 9.200.073.254,00	\$ 9.197.879.235,00	CUMPLE
VALOR CORRECCION ARITMETICA							\$ 9.197.879.235,00	CUMPLE
VALOR OFERTADO							\$ 9.197.879.225,00	
CORRECCION ARITMETICA							\$ 10	

Valor oferta Economica definitiva: NUEVE MIL CIENTO NOVENTA SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$9.197.879.235,00)

	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS PONDERABLES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-003-2026
---	---	---

OFERTA ECONOMICA					
UNION TEMPORAL MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026					
OBJETO "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO"					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO	SUB TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	19.621,50	\$ 6.524,00	\$ 128.010.666,00
1,02	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXISTENTE	M2	19.621,50	\$ 21.595,00	\$ 423.726.293,00
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2,01	EXCAVACIÓN MECÁNICA	M3	7.604,86	\$ 39.925,00	\$ 303.624.035,00
2,02	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	25,08	\$ 87.823,00	\$ 2.202.601,00
2,03	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE	M2	19.621,50	\$ 15.006,00	\$ 294.440.229,00
2,04	SUB-BASE GRANULAR	M3	4.045,40	\$ 143.236,00	\$ 579.446.914,00
2,05	BASE GRANULAR	M3	3.894,55	\$ 146.565,00	\$ 570.804.721,00
3	ESTRUCTURAS DE CONCRETO				
3,01	CONCRETO 3000 PSI - VIGAS CONFINAMIENTO INTERNO ADOQUIN	ML	25,08	\$ 97.848,00	\$ 2.454.028,00
4	PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO Y ADOQUIN				
4,01	IMPRIMACIÓN Y RIEGO DE LIGA	M2	38.053,00	\$ 8.846,00	\$ 336.616.838,00
4,02	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALENTE MDC-19	M3	1.921,13	\$ 1.500.476,00	\$ 2.882.609.458,00
4,03	PAVIMENTO EN ADOQUIN VEHICULAR	M2	595,00	\$ 152.958,00	\$ 91.010.010,00
5	OTROS				
5,01	LÍNEA DE DEMARCACIÓN	ML	8.715,00	\$ 8.741,00	\$ 76.177.815,00
5,02	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM	UND	114,00	\$ 699.330,00	\$ 79.723.620,00
5,03	CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M3	13.177,60	\$ 42.020,00	\$ 553.722.752,00
COSTO DIRECTO					\$ 6.324.569.981,00
ADMINISTRACIÓN				27,50%	\$ 1.739.256.745,00
IMPREVISTOS				0,50%	\$ 31.622.850,00
UTILIDAD				5,00%	\$ 316.228.499,00
PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO					\$ 247.797.600,00
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA - PGIO					\$ 7.018.830,00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					\$ 125.600.000,00
DERECHO A ESCOMBRERA POR GENERACIÓN					\$ 148.724.316,00
DERECHO A ESCOMBRERA POR DISPOSICIÓN					\$ 256.860.414,00
TOTAL OBRA					\$ 9.197.679.235,00

Valor Oferta Economica: CUMPLE

	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS PONDERABLES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-003-2026
---	--	--

- a) Se procede a calcular el promedio aritmético (P_p), a partir de todas las propuestas evaluadas

$$P_p = \frac{(\sum P_n + P_o)}{(n + 1)}$$

P_p = Valor del promedio de todas las propuestas evaluadas, incluido el presupuesto de EL FONDO MIXTO

P_n = Valor total de la propuesta evaluada

P_o = Valor del presupuesto oficial

N = número total de propuestas evaluadas

- b) Los 300 puntos destinados para este aspecto serán distribuidos de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula, que siempre arrojará valores absolutos.

$$\gamma = Abs[P_n - P_p]$$

γ = Valor del puntaje correspondiente al valor total de la propuesta evaluada ABS= Valor absoluto.

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE MAXIMO (300 PUNTOS)
1	UNION TEMPORAL MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026.	300

2. FACTOR TECNICO 600 PUNTOS

2.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DIFERENTE A LA GENERAL (PUNTAJE MAXIMO 150 PUNTOS)

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL	OBSERVACION	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026	Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo (5) contratos cuyo objeto haya sido en obras a proyectos de "CONSTRUCCION Y/O OPTIMIZACION Y/O MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS."	No Aporto	0

	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS PONDERABLES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-003-2026
---	--	--

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL	OBSERVACION	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026	VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS		No Aporto
		SMMMLV	PUNTAJE	
		Mayor al 100,01%	75	
		Entre el 50,01% y el 100,00%	50	
		Igual al 50,00%	25	

2.2. EXPERIENCIA ADICIONAL PARA EL DIRECTOR DE OBRA (PUNTAJE MAXIMO 50 PUNTOS)

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS	OBSERVACION	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026	- Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo doce (12) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar títulos de especialización o maestría. 50 PUNTOS. - Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo diez (10) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar un título de especialización o maestría. 25 PUNTOS. - Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo ocho (8) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar un título de especialización o maestría. 10 PUNTOS.	Aporto documentos conforme a los requisitos establecidos en los términos de Referencia	50

2.3. PLAN PARA LA GERENCIA DEL PROYECTO (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026	Aporto Plan para la Gerencia del Proyecto conforme a los requisitos establecidos en los términos de Referencia	80

	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS PONDERABLES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-003-2026
---	--	--

2.4. PROGRAMA DE TRABAJO (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026	Aporto Programa de Trabajo conforme a los requisitos establecidos en los términos de Referencia	80

2.5. PLAN DE CALIDAD DEL OFERENTE (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026	Aporto Plan de Calidad del Oferente conforme a los requisitos establecidos en los términos de Referencia	80

2.6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026	Aporto Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los requisitos establecidos en los términos de Referencia	80

2.7. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PUNTAJE MAXIMO 80 PUNTOS)

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026	Aporto Plan de Manejo Ambiental, pero este conforme a los requisitos establecidos en los términos de Referencia	80

	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS PONDERABLES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-003-2026
---	---	---

RESUMEN EVALUACION FACTOR TECNICO	
ITEM	UNION TEMPORAL MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026
EXPERIENCIA ADICIONAL DIFERENTE A GENERAL	0
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO	50
PLAN PARA LA GERENCIA DEL PROYECTO	80
PROGRAMA DE TRABAJOS	80
PLAN DE CALIDAD Y ASGURAMIENTO DE CALIDAD	80
SISTEMA DE GESTION DE ASEGURAMIENTO Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	80
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	80
TOTAL	450

3. LEY 816 DE 2003 (90 PUNTOS). "FORMATO – 14" (PUNTAJE MAXIMO 90 PUNTOS)

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS	OBSERVACION	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026.	- Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 90 puntos. - Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos. - Cuando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos. - si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (LEY 816 DE 2003) se le asignará 0 puntos.	Aporto conforme a los requisitos establecidos en los términos de Referencia	90

	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS PONDERABLES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-003-2026
---	--	--

4. VINCULACIÓN CON PERSONAL DE DISCAPACIDAD PUNTUACIÓN ADICIONAL POR VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026	Aporto documentación, pero esta no cumple con los requisitos establecidos en los términos de Referencia	0

RESUMEN DE LA PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede con la evaluación de los requisitos técnicos de ponderación de la propuesta habilitada de conformidad con puntajes establecidos en la siguiente tabla:

Proponente No.	DESCRIPCION	FACTOR ECONOMICO	FACTOR TECNICO	LEY 816 DE 2003	VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD	TOTAL
1	UNION TEMPORAL MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026	300 PUNTOS	450 PUNTOS	90 PUNTOS	0 PUNTOS	840 PUNTOS.

1. Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por UNIÓN TEMPORAL MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026, representado legalmente por William Mauricio Leguizamón Mendoza, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.366.275 de Toledo, la cual presentó oferta cuya corrección aritmética

	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS PONDERABLES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-003-2026
---	---	---

corresponde a la suma de NUEVE MIL CIENTO NOVENTA SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.197.679.235,00)

2. El comité evaluador concluye que la propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los términos de referencia presentados por UNIÓN TEMPORAL MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026, representado legalmente por William Mauricio Leguizamón Mendoza, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.366.275 de Toledo,

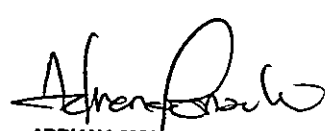
Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:

- 2.1 Recomendar adjudicar el presente proceso al oferente UNIÓN TEMPORAL MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026, representado legalmente por William Mauricio Leguizamón Mendoza, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.366.275 de Toledo
- 2.2 A partir de la comunicación de esta evaluación se realizará la publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.
- 2.3 Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de febrero de 2026.


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Comité Evaluador


CARLOS HERNANDO CORZO REY
JEFE DE OFICINA JURIDICA
Comité Evaluador


ADRIANA MONSALVE OROZCO
JEFE DE OFICINA FINANCIERA Y CONTABLE
Comité Evaluado

Elabora y proyecto: LUZ DARY MEDINA GÓMEZ Apoyo Técnico y Financiero